



## RESOLUCIÓN

Radicado: S 202005000388

Fecha: 04/09/2020

Tipo: RESOLUCION



Por el cual se convoca a la elección del representante de los estudiantes al Consejo de Facultad y elección del representante de los estudiantes al Comité de Currículo de Ingeniería y Tecnología Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias

### EL RECTOR.

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el literal a), del artículo 24 del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008 y el Acuerdo Directivo No. 01 del 4 de marzo de 2014 (Reglamento Electoral), y

### CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 35 del Acuerdo No 10 del 21 de abril de 2008 dispone que los Consejos de Facultad estarán integrados, entre otros, por una representación de los docentes y una representación de los estudiantes.
2. Que el artículo 2, del Acuerdo No. 25 del 6 de noviembre de 2002 dispone que los Comités de Currículo estarán integrados, entre otros, por una representación de los estudiantes.
3. Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias mediante comunicación 202001003583 del 27 de julio de 2020, solicita convocar a la elección del representante de los estudiantes al Consejo de Facultad y elección del representante de los estudiantes al Comité de Currículo de Ingeniería y Tecnología Agropecuaria.
4. Que corresponde al Rector, convocar a la elección de los representantes de los estamentos que integran dicho Consejo y Comité.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Convocar a la la elección del representante de los estudiantes al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Agrarias.

**ARTÍCULO SEGUNDO** Convocar a la la elección del representante de los estudiantes al Comité de Currículo de Ingeniería y Tecnología Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias.

**ARTÍCULO TERCERO.** Los representantes elegidos ejercerán sus funciones durante un período de dos (2) años a partir de la posesión.

**ARTÍCULO CUARTO.** Los estudiantes que aspiren a ser elegidos deberán cumplir con los siguientes requisitos, en su orden:





### RESOLUCIÓN

**Estudiante al Consejo de Facultad.** Ser estudiante de la respectiva Facultad con matrícula vigente en la Institución y haber cursado y aprobado mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de las asignaturas del Plan de Estudios.

**Estudiante al Comité de Currículo.** Deberá ser un discente de la respectiva Facultad y haber cursado y aprobado mínimo el treinta por ciento (30%) de las asignaturas de su plan de estudios de los programas Técnicos y Tecnológicos y del cincuenta por ciento (50%) de los programas de Licenciaturas y Profesionales. En ambos casos deberá tener un promedio crédito acumulado de tres punto cinco (3.5) o superior.

**PARÁGRAFO.** Para efectos de la aspiración o postulación del representante de los estudiantes, no serán tenidos en cuenta los matriculados a través de la Estrategia Silla Vacía.

**ARTÍCULO QUINTO** Los aspirantes a ser elegidos se inscribirán ante la Decanatura de la Facultad, en el correo electrónico, [eagrarias@elpoli.edu.co](mailto:eagrarias@elpoli.edu.co), durante la jornada laboral, **entre el 4 y el 15 de septiembre de 2020**, acompañada de la hoja de vida del candidato y una foto reciente.

**PARÁGRAFO.** El Decano de la Facultad elaborará al término del período de inscripción un Acta en la que se consignarán las personas inscritas en cada estamento, indicando el cumplimiento de los requisitos, por parte de los aspirantes, la cual deberá publicar a más tardar el día **17 de septiembre de 2020**, en los medios escritos y electrónicos de la Institución.

**ARTÍCULO SEXTO.** La elección se realizará por voto electrónico a través del correo electrónico institucional para los estamentos docentes y estudiantes. Para votar cada elector ingresará con su nombre de usuario y contraseña, y deberá pertenecer a la Facultad para la cual aspiran los docentes y estudiantes.

**ARTÍCULO SEPTIMO.** El proceso de elección de los representantes será llevado a través del siguiente calendario.

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de la convocatoria en página Web	4 de septiembre de 2020
Inscripciones	Del 4 al 15 de septiembre de 2020
Revisión de documentación y calidades	16 y 17 de septiembre de 2020
Publicación de la lista de candidatos que cumplen calidades y requisitos	17 de septiembre de 2020
Elección	29 de septiembre del 2020 Desde las 8:00 a las 17:30 horas

**ARTICULO OCTAVO.** Los candidatos podrán solicitar a la Secretaría General la inscripción de un (1) testigo electoral que vele por la transparencia del proceso, el día de la elección, procediéndose a su autorización.

**ARTÍCULO NOVENO.** Los escrutinios definitivos se realizarán el **29 de septiembre de 2020** a partir de las **17:30 horas**.

El Comité de Garantías estará integrado de la siguiente manera:

El Decano de la Facultad de Educación Física, Recreación y Deporte o su delegado  
La Profesional Especializada de Informática Corporativa o su delegado



### RESOLUCIÓN

La Directora de Investigación y Posgrados o su delegado

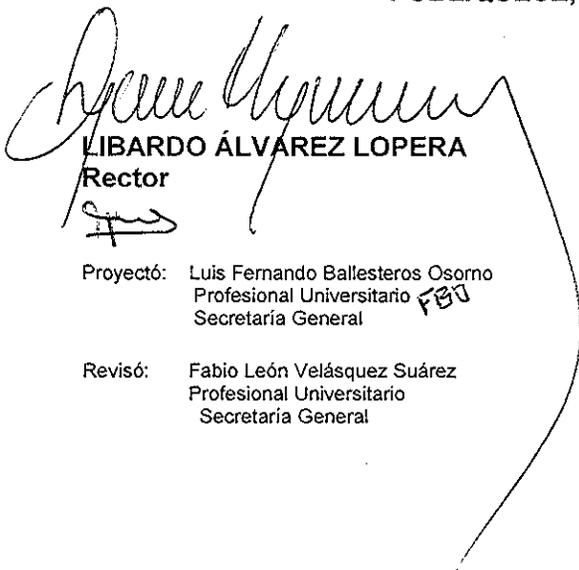
**ARTICULO DÉCIMO.** La Oficina Asesora Jurídica decidirá las impugnaciones e inconsistencias que se presenten sobre el proceso de votación y escrutinios, conforme a las normas electorales vigentes.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.** Los vacíos que por falta de regulación puntual se presenten en el proceso de elección, serán resueltos según la Ley Electoral.

**ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO.** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y copia del mismo se remitirá al Decano de la Facultad, al Comité de Garantías e igualmente se fijará copia en la página web de la Institución.

**PARAGRAFO.** El Decano está encargado de realizar la difusión de la convocatoria en la Facultad.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LIBARDO ÁLVAREZ LOPERA**  
Rector

Proyectó: Luis Fernando Ballesteros Osorno  
Profesional Universitario *FBU*  
Secretaría General

Revisó: Fabio León Velásquez Suárez  
Profesional Universitario  
Secretaría General